

BALEARES

Acuerdo de 17 de marzo de 2020

Suspenden temporalmente los regímenes de visitas en los Puntos de Encuentro, ya sean tuteladas, supervisadas o intercambios.

Ello sin perjuicio de que al finalizar esta situación excepcional, puedan acordarse medidas de compensación respecto de las visitas en cada asunto afectado por el Juzgado correspondiente, y su ejecución dependerá del Punto de Encuentro Familiar y los progenitores.

Recomiendan a los progenitores que designen a una persona de común acuerdo para realizar los intercambios, y en caso de imposibilidad de llegar a ese acuerdo, deberán plantear el problema al Juzgado que conoce del asunto.

(Información facilitada por AEAFA)